

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7. DE ENERO DE 1744.

Viena 7. de Diciembre de 1743.



Estos dias se ha tenido en la Corte una gran Conferencia, en que se ha resuelto aprobar un Proyecto presentado à la Corte, para mantener en *Ungria*, y en las Provincias Fronteras, aun en tiempo de Paz, 800. Milicianos; y el Principe de *Saxonia Hilbourghausen* partiò ayer para la *Croacia*, y algunas otras Provincias, à fin de ponerle en execucion. El General *Bathiani* partiò el dia 4. de este mes, para ir à tomar el mando de las Tropas en *Baviera*; y el General Conde de *Braun*, que llegò los dias passados à esta Ciudad, debe passar inmediatamente à *Italia*, para servir en el Exercito del Principe de *Lobkowitz*. El dia 2. de este mes se tuvo una gran Conferencia en presencia de la Señora Archiduquesa, y se debe tener inmediatamente un Consejo extraordinario de Guerra, para deliberar sobre las operaciones de la Campaña proxima, al qual deben assistir el Duque de *Aremberg*, el General Conde de *Palsi*, el Palatino de *Ungria*, y otros Generales. El Conde de *Donha*, Ministro del Rey de *Prusia*, recibì el mismo dia 2. un Expresso de *Berlin*, pero no se sabe, que aya comunicado sus Pliegos à la Corte. El Conde de *Richecourt*, que fue Ministro del Gran Duque de *Toscana* en la *Haya*, està destinado para ir à reemplazar al Conde de *Caunitz*, Ministro de la Señora Archiduquesa en *Turin*, que ha sido nombrado Mayordomo Mayor de la Archiduquesa *Maria Ana*. La semana passada se embiaron à *Moravia* 20. Cañones, con algunos Carros cargados de Municiones de Guerra. Las cartas de *Constantinopla* de 25. de Octubre refieren, que las malas noticias, que successivamente se recibian de las Fronteras de *Persia*, havian obligado al *Sultan* à deponer al Gran *Visir Ali Oglì*, y poner en su lugar al Agà de los *Genizaros Hassan Baxà*, como ya se ha dicho; pero que esta providencia se havia tomado solo por complacer à los *Genizaros*, à quienes en las circunstancias presentes importaba tener propicios, y estos pidieron, que se nombrasse à este nuevo Gran *Kisir*; Que se havia conservado à *Ali Oglì* todo lo que le pertenecia; y que

que aunque havia sido embiado luego à *Metelin*, recibió despues orden de passar por la parte de *Alepo*, à fin de estar en disposicion de trabajar en una Convencion con los *Persas*, si hallasse alguna ocasion favorable, ò tomar, en calidad de *Seraskier*, el mando del Exercito, que se junta en las Fronteras; Que sin embargo se ponian cada dia de peor semblante los Negocios; Que el *Schach-Nadir*, despues de haver intimado inutilmente al Baxà de *Babylonia*, que se entregasse, havia passado adelante, y echadose sobre *Keckut*, de cuya Plaza se havia apoderado, y despues tomado su camino por *Mosul*, y *Diarbeckir*, siendo su designio, segun parecia, ir à sitiar à *Alepo*, lo que causaba en *Constantinopla* una gran consternacion; Que no obstante se creia poderlo evitar, para cuyo efecto se sacaban las Tropas, que se podia de Europa, las cuales no passaban por *Constantinopla*, y se transportaban por Mar àzia las Costas mas inmediatas de *Alepo*; Que el Principe, que se havia sacado de *Rodas*, donde havia estado oculto, y sido proclamado, y coronado *Sophi* de *Persia*, como legitimo Successor, estaba en el Exercito; pero que la situacion presente de los Negocios no le prometia feliz suceso; Que la Rebelion en *Egypto*, se havia confirmado, y sabido, que 109. *Arabes* se havian sublevado tambien en *Balsora*; Que de todas partes se pedian socorros de hombres, y dinero; pero que la Puerta, que recela, que todo esto se hace de inteligencia con los *Persas*, no se fiaba de los Baxàes, que están distantes; y que la Esquadra de Galeras, que havia ido à *Affoph*, se havia restituido ya.

Petersburgo 23. de Noviembre de 1743.

DE algun tiempo à esta parte reynan en esta Ciudad muchas Enfermedades, causadas por las nieblas, y el ayre frio, y humedo. La Emperatriz ha estado muy incomodada de un gran resfriado con calentura, y tambien el Gran Duque, pero ya se hallan restablecidos. La *Czarina* ha firmado estos dias un Acto, por el qual S. M. Imperial se constituye Garante, pura, y simplemente, de la *Silesia*, à favor del Rey de *Prusia*. Se ha entregado al Residente de la Señora Archiduquesa, à instancia de esta Princesa, una Copia de todas las deposiciones contra el Marquès de *Botta*. El General *Sueco Doring* ha estado en Conferencia con los Ministros de S. M. Imperial, tocante à la demanda del Rey de *Dinamarca*, sobre la Renuncia del Ducado de *Holstein* por parte del Gran Duque de *Rusia*, y del Principe Real de *Suecia*; y se asegura, que la Emperatriz le ha hecho responder, que el Principe Successor podia hacer en este assumpto lo que tuviesse por mas conveniente à sus intereses, y à los del Reyno, que le està destinado, pero que S. M. Imperial por su parte jamás renunciaria su Ducado. Se acaba de saber, que el

3

el General *During* ha recibido de *Stochkolmo* orden de despedirse; y que el Conde de *Barck*, Camarero del Rey de *Suecia*, debe venir aquí en calidad de Embaxador de S. M. pero que solo se mantendrá en esta Corte hasta el arribo del Conde de *Gederncreutz*, que debe venir à residir en ella con el mismo carácter. Se tienen frequentes Conferencias tocante à las proposiciones hechas por S. M. *Dinamarquesa*, para llegar à una Convencion entre la *Suecia*, y la *Dinamarca*; y la que mira al Cange del *Holstein Ducal* con los Condados de *Oldembourg*, y *Dalmenhorst*, tiene algunas dificultades; y habiendo consultado el Duque de *Holstein*, sobre este Negocio, al Consejo de Regencia de *Kiehl*, le ha embiado este una larga Memoria, que contiene muy por menor los inconvenientes, que podrán resultar de este Cange. El Duque de *Holstein* no ha declarado todavia su intencion en este assunto, y se cree, que no tomarà su ultima resolucion hasta despues del arribo del Embaxador de S. M. *Dinamarquesa*. El Conde *Ernesto Biròn*, que se halla todavia en *Jaraslow* con toda su Familia, habiendo mostrado mucha impaciencia de ser puesto en libertad, la *Czarina* le ha hecho saber, que no està satisfecha de su conducta; y se cree, que S. M. *Czariana* permitirá al Conde *Gustabo Biròn* bolver à esta Ciudad, para restablecerse en su salud.

Hamburgo 15. de Diciembre de 1743.

SE sabe de *Coppenhaguen*, que el Baron de *Bachoff*, que fue Ministro Plenipotenciario de S. M. *Dinamarquesa* en *Petersburgo*, ha sido nombrado para ir en la misma calidad à la Corte Imperial en *Francfort*, adonde debe passar inmediatamente. El Conde de *Tesin*, Embaxador de *Suecia*, ha propuesto formalmente el Matrimonio del Principe Successor en el Trono de *Suecia* con la Princesa Real de *Dinamarca*, y se dice, que S. M. *Dinamarquesa* le ha hecho responder, que este Negocio pedia una madura deliberacion, pero que sin embargo le haria dar en breve una respuesta positiva. Las cartas de *Stochkolmo* de 2. de este mes dicen, que las diferencias entre esta Corte, y la de *Coppenhaguen* parece se hallan siempre en la misma situacion. Se dice, que si la respuesta de la Corte de *Dinamarca* à las proposiciones del Conde de *Tesin* no es satisfactoria, este Embaxador bolverà à *Stochkolmo*, y tambien Mons. de *Palmstierna*, Embiado Extraordinario del Rey de *Suecia*, y que solo quedara en *Coppenhaguen* Mons. de *Hopken*, Secretario de Embaxada. Se ha sabido, que durante la mansion, que el Marquès de la *Chetardie* ha hecho en *Stochkolmo*, el Conde de *Gillembourg*, Presidente de la Chancilleria, pidió a este Embaxador, en nombre del Senado, empleasse sus buenos oficios en la Corte de *Petersburgo*, para empeñar à la

Em-

4
Emperatriz à contribuir à una Convencion entre la *Suecia*; y la *Dinamarca*. Se añade, que solo es practicable este Ajuste por medio del Matrimonio de la Princesa Real, hija de S. M. *Dinamarquesa*, con el Principe Successor en la Corona de *Suecia*, y de la Renuncia de este Principe del Ducado de *Schleswich*, y la succession del *Holstein Ducal*; y estas mismas cartas dicen, que la Corte de *Suecia* havia recibido aviso de *Gottembourg* de que *Mont. de Lisemberg*, que ha sido Secretario de Embaxada en la *Puerta Othomana*, havia llegado alli el dia 27. del pasado de *Constantinopla*, à bordo de una Fragata, con una summa considerable en especies Estrangeras, destinada para el Tesoro Real.

Napoles 10. de Diciembre de 1743.

LOS Reyes, y la Real Infanta prosiguen en mantenerse con perfecta salud. El Martes de la semana passada fue la Reyna en Silla de manos à la Iglesia de la *Casa Professa* de los Padres Jesuitas, con motivo de la Fiesta de *San Francisco Xavier*. El dia siguiente se vistió la Corte de Gala por el cumple años de la Princesa de *Asturias*, y por la tarde se hizo la Salva acostumbrada de la Artilleria de estas Fortalezas. El Domingo por la tarde fueron sus Magestades con la Señora Infanta à la Iglesia de la *Casa Professa*, donde se celebrò la Fiesta de la Inmaculada Concepcion. Sin embargo de que continúan todavia las Enfermedades en *Reggio*, y en los Lugares comprehendidos en el Cordon, se tienen noticias ciertas de que disminuye cada dia el numero de los muertos, y que sanan muchos de los Enfermos, esperandose, que brevemente se extinga este mal.

Genova 19. de Diciembre de 1743.

CORREN voces, que el Rey de *Cerdeña* no se sirve yà de la interposicion de los *Ingleses* para obtener la possession de la Ciudad del *Final*, y que ha pedido, que la Republica le entregue esta Plaza. Aunque el Gobierno no espera poderle impedir que se apodere de ella, y mucho menos si este Principe està socorrido por la *Gran Bretaña*, como se puede creer, se trabaja en poner la Ciudad en estado de hacer, à lo menos, alguna resistencia, à fin de conservarse el derecho de protestar de violencia, y usurpacion. Haviendo hecho yà el Rey de *Cerdeña* adelantar algunas Tropas à los Feudos, que dependen de S. M. en las cercanias del *Final*, un gran numero de Habitantes, con el temor del pillage, se han retirado con sus mejores Efectos. La porcion de dinero que se hallaba, perteneciente al Rey de *Cerdeña*, en el Navio *Sueco*, que los *Ingleses* conduxeron à *Villafranca*, y que despues han puesto en libertad, no es tan considerable como se havia creido, pues solo sube à 7368. libras. Las cartas de la *Bastia* refieren, que los Rebeldes, en

una

una Junta general, que havian tenido en *Ampugnano*, havian resuelto aceptar los siete primeros Articulos del Reglamento, que se ha embiado por la Republica; pero que los Habitantes de la *Balagna*, y algunas otras Pieves de las Montañas, rehusaban sujetarse à algunos de los demás Articulos. Despues del arribo de estas cartas, ha recibido el Gobierno Pliegos del Comissario General *Giustiniani*; pero el Publico ignora todavia lo que contienen. El señor *Juan Francisco Bignole*, que fue Embiado Extraordinario cerca de S. M. *Christianissima*, el señor *Renier Grimaldi*, y el señor *Santiago Balbi*, han sido nombrados para ir en calidad de Ministros de la Republica, el primero à *Londres*, el segundo à *Viena*, y el tercero à *Turin*. De poco tiempo à esta parte se ha mudado la Guarnicion de *Sabona*, y las de algunas otras Ciudades de la Costa. La semana passada se hizo à la vela el Navio de Guerra Ingles el *Rocheester*, que se hallaba aqui de algun tiempo à esta parte, para volver à *Villafranca*, de donde ha llegado estos dias el Navio de Guerra el *Rumnei*, de la misma Nacion, à fin de embarcar Viveres, y Peltrechos para la Esquadra que manda el Almirante *Matthews*.

Londres 13. de Diciembre de 1743.

AYER por la tarde fue el Rey, con las ceremonias acostumbra-
das, à la Camara de los Pares, y habiendo llamado à los Comu-
nes, hizo S. M. à las dos Camaras el Discurso siguiente: MILORDS, Y
SEÑORES. *Despues de vuestra ultima Sesion he hecho todos mis esfuerzos, segun vuestros dictámenes, y asistencia, para la defensa de la Casa de Austria, y la manutencion del Equilibrio, y libertad de la Europa. Se ha servido Dios conceder un feliz suceso à nuestras Armas, juntas, como Auxiliares, à las de la Reyna de Ungria. Los Enemigos de esta Princesa han evacuado enteramente sus Estados, y los poderosos Exercitos que bavian marchado en su socorro, han sido obligados à retirarse del Imperio. En esta coyuntura me es de una gran satisfaccion poderos dar parte de haverse incorporado un Cuerpo de Tropas de mis buenos Amigos, y Aliados los Estados Generales. Siguiendo estas medidas he concluido felizmente un Tratado definitivo con la Reyna de Ungria, y el Rey de Cerdeña, el qual os sera comunicado. Las ventajas que podran resultar de esta Alianza en favor de la Causa comun, son evidentes; y contribuirà particularmente al interes de mis Reynos, desconcertando los designios de la Corte de España, con la qual estamos empeñados en una Guerra necesaria, è inevitable. Como no dudo, que discurrireis sobre estos fundamentos con vigor, y constancia, podemos esperar con razon ver restablecida la tranquilidad publica, y obtener una Paz general, y honorifica. Estas son las ideàs que seguirè con toda la atencion, y firmeza posible;*

sible; pero para conseguir estos grandes objetos, es necesario tomar medidas vigorosas, y me persuado à que me assistireis con zelo, y gusto del modo mas eficaz, à fin de ponerme en estado de reglar, y seguir tan importantes medidas. El Matrimonio de mi Hija menor con el Príncipe Real de Dinamarca, no puede dexar de dar satisfaccion à mis fieles Vassallos, como que mira à cimentar, y afirmar la Causa Protestante. SEÑORES DE LA CAMARA DE LOS COMUNES. He dado orden de que se os entreguen los Estados de los gastos para el servicio del año proximo; y espero, que me concedereis los Subsidios, que piden el honor, y la seguridad de esta Nación, y que sean proporcionados à las necesidades publicas, à cuyo efecto os recomiendo particularmente me pongais en estado de poder reglar las medidas convenientes, y tratar con otras Potencias las Alianzas, y empeños, que puedan ser necesarios para la manutencion de la Reyna de Ungria, y el restablecimiento del Equilibrio del Poder. MILORDS, Y SEÑORES. Tengo tantas pruebas de vuestro fiel afecto àzia mi, y de vuestro zelo por el bien de vuestra Patria, que sería inutil proponeros otros motivos para excitar vuestra atencion sobre assumptos tan importantes. La union, y la harmonia entre vosotros, y el vigor, y la prompta expedicion en vuestras deliberaciones, son indispensablemente necesarias en semejantes coyunturas. Os recomiendo, que nada suspenda, ni altere vuestra firmeza, y aplicacion sobre estos grandes objetos; y estad assegurados, que no perderè jamás de vista la firmeza de vuestro verdadero interes. Haviendose retirado S. M. resolvieron las dos Camaras presentar cada una una Memoria al Rey; y leida la Harenga por el Orador de los Comunes, se propuso presentar una Memoria à S. M. para darle gracias por su Discurso, emanado del Trono: Complimentarle sobre su feliz regresso à este Reyno, despues de tantos peligros, à que su Real persona ha estado expuesta, por la defensa de la Causa comun, y de las libertades de la Europa: Reconocer la consideracion, que se ha servido S. M. tener por el dictamen de su Parlamento, haciendo los mayores esfuerzos para la manutencion de la Casa de Austria: Complimentar à S. M. sobre el feliz suceso de sus Armas, siguiendo con tanta gloria para su Real persona, y honor à la Nación, una obra tan grande, y tan necesaria: Assegurar à S. M. que nada puede ser mas agradable à sus fieles Vassallos, que saber haversele incorporado un Cuerpo de Tropas de los Estados Generales, cuyos intereses son inseparables de los de estos Reynos: Assegurar la satisfaccion de los Comunes de que S. M. aya concluido un Tratado definitivo con la Reyna de Ungria, y el Rey de Cerdeña: Complimentar à S. M. sobre el Matrimonio de la Princesa Luisa con el Principe Real de Dinamarca, y sobre el aumento de la Familia Real,

Real, por el nacimiento de un Príncipe; y en fin, assegurar à S. M. que los Comunes le concederan con el zelo, unanimidad, y expedicion posible, todos los Subsidios, que el honor, y la seguridad de esta Nacion exigieren, y que puedan poner à S. M. en estado de hacer Alianzas, y seguir con vigor las medidas, que se creyeren necessarias para el restablecimiento de la tranquilidad publica, y para llegar à una Paz sòlida, y honorifica. Haviendo deliberado la Camara sobre esta Memoria, fue aprobada à pluralidad de 278. Votos, contra 149. y oy ha sido formada, leida, y aprobada en la Camara de los Comunes. Al mismo tiempo se ha resuelto, que se presentará al Rey por la Camara en cuerpo de Comunidad; y tambien se ha reglado, que se tratará mañana sobre las materias contenidas en el Discurso del Rey. Se ha recibido aviso de que un Armador Español de 18. Cañones se ha apoderado en las cercanias de Oporto de tres Navios Ingleses, de los quales dos venian de Terranova.

La Haya 18. de Diciembre de 1743.

EL Consejo de Estado fue el dia 13. de este mes en cuerpo de Comunidad à presentar à la Junta de sus Alti-Potencias el Estado de Guerra Ordinario, y Extraordinario, y tambien la Peticion general para el año de 1744. El mismo Consejo hizo el dia 2. de este mes una Peticion, pidiendo 2928. florines para la manutencion de los 208. hombres, que el Estado proveyò à la Señora Archiduquesa, durante el Invierno, hasta primero de Abril inclusive. El Marqués de Fenelòn, Embaxador de Francia, estuvo el 14. en Conferencia con Mons. Gerlacius, Presidente de la Junta de los Estados Generales, y le comunicò, que iba à hacer un viage à Paris, y que el Rey su Amo havia nombrado al Abad de la Ville, su Ministro, para cuidar de los Negocios en su ausencia, de que diò parte el Presidente à sus Alti Potencias, y despues pasó à complimentar à este Embaxador sobre su feliz viage. El mismo dia tuvo el Abad de la Ville una Conferencia con el Presidente de los Estados Generales, y le entregò sus Cartas de Creencia, en calidad de Ministro del Rey Christianissimo cerca de sus Alti Potencias; y esta eleccion ha causado mucho gusto en este Pais, en donde se ha adquirido este Ministro una estimacion general. Las cartas de Francfort de 12. de este mes refieren, que Monseñor Stoppani, que fue Nuncio del Papa en Venecia, havia llegado à aquella Ciudad el 10. para residir en la misma calidad cerca del Emperador, y que Mons. de Chavigny se disponia à bolver à Paris, de donde se dice será embiado à alguna otra Corte.

París 21. de Diciembre de 1743.

EL dia 17. de este mes tuvo una Audiencia particular del Rey el Conde de *Ekeblad*, Embiado Extraordinario del Rey de *Suecia*, à que fue conducido por el Cavallero de *Sainctot*, Introdutor de Embaxadores. El mismo dia se celebrò el Casamiento del Duque de *Chartres* con Mademoiselle de *Conti* en la Capilla de Palacio, en presencia de sus Magestades, y de los Principes, y Princesas de la Sangre; y por la noche cenaron los Reyes en publico en el Quarto de la Reyna con el Señor Delphin, las Señoras Princesas de *Francia*, la Duquesa de *Chartres*, la Princesa de *Conti*, la Duquesa de *Modena*, y otras Señoras. El dia siguiente fueron sus Magestades à vèr à la Duquesa de *Chartres*, que recibió el mismo dia la visita del Señor Delphin, de las Señoras Princesas de *Francia*, y las de los Principes, y Princesas. Se ha publicado una Ordenanza del Rey, en que S. M. concede 118144. hombres de Reclutas de Milicias, para repartir entre todos los Regimientos de Infanteria, que han venido de *Baviera*, à fin de que puedan estàr sus Compañias completas antes de la abertura de la Campaña proxima; y la Corte acaba de dàr ordenes para aumentar 30. hombres en cada Compañia del Regimiento *Real Artilleria*. Las cartas de *Brest*, y *Rochefort* refieren, que los Navios que se han armado en estos dos Puertos, deben hacerse à la vela el dia 25. de este mes, para passar à *Tolòn*, à fin de incorporarse à la Esquadra, que se equipa alli con toda la diligencia possible.

Madrid 7. de Enero de 1744.

SUS Magestades, y Altezas, que gozan de perfecta salud, salieron el Jueves passado de su Real Palacio del Sitio del *Buen Retiro* para el del *Pardo*.

El Rey ha conferido el Empleo de Sargento Mayor de la Plaza de *Cadiz* al Coronel Don Juan Montero de Espinosa, en atencion à sus servicios, y desempeño en el Gobierno del *Almadèn*, y Superintendencia de sus Minas del Azogue.

El dia 3. del corriente murió en esta Corte, de edad de 71. años, el Doctor Don Diego Lopez Aguirre, Cura de la Parroquial de San Miguel de ella, y Examinador Synodal de este Arzobispado, cuya doctrina, zelo, y piedad acreditò la satisfaccion, y confianza de sus Prelados.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.